



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 09:21:19
Recibo No. S002268883, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gp6VrqyeeP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION OCHO DE MARZO MUJERES Y HOMBRES POR LA IGUALDAD
Nit : 900482712-8
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0006861
Fecha de inscripción: 05 de diciembre de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 30A 12 26
Barrio : San Ignacio
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : facturacion@corporacionochodemarzo.org
Teléfono comercial 1 : 7233882
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3112577083

Dirección para notificación judicial : CR 30A 12 26
Barrio : San Ignacio
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : facturacion@corporacionochodemarzo.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 30 de noviembre de 2011 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2011, con el No. 21654 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION OCHO DE MARZO MUJERES Y HOMBRES POR LA IGUALDAD.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 09:21:19
Recibo No. S002268883, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gp6VrqyeeP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 5 del 02 de marzo de 2016 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2016, con el No. 26685 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - VIGENCIA

Por Acta No. 12 del 16 de septiembre de 2019 de la Junta General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2019, con el No. 33312 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS GENERALES- AUMENTO TERMINO DE DURACIÓN - FUNCIONES JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS- ADICION ARTICULOS DEL 22 AL 27

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de noviembre de 2111.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Promover y desarrollar actividades relacionadas con el fomento, la participación, estudio, promoción, de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, tanto a nivel nacional como internacional, para lo cual podrá: 1. Promover, participar y realizar actividades culturales, científicas, de incidencia social, orientadas al fomento de la igualdad de género, erradicación de las violencias basadas en género, y promoción de los derechos de las mujeres. 2. Constituir mecanismos de cooperación, tanto nacional como internacional, que fomenten la consolidación del trabajo de investigación, promoción, de la corporación y/o particulares. Parágrafo: La corporación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la corporación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

REPRESENTACION LEGAL Y ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Facultades del representante legal: Es el representante legal de la corporación, con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el director ejecutivo tendrá las siguientes funciones: A) actuar como representante legal de la corporación; b) ejecutar las decisiones de la junta general de asociados y cumplir las ordenes emanadas de la misma; c) presentar para el estudio y consideración de la junta general de asociados, los planes y programas que deba desarrollar la corporación; d) elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la corporación y presentarlo a consideración de la junta; e) informar periódicamente a la junta general de asociados sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; f) velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la corporación. G) administrar el personal al servicio de la corporación, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar, h) constituir madnatarios para que representen a la corporación en asuntos judiciales y extrajudiciales, i) celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la corporación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas hasta un monto de trescientos salarios mínimos mensuales, sin autorización de la junta y por sumas mayores cuando ella la autorice, j) crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la corporación y establecer su remuneración.



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 09:21:19
Recibo No. S002268883, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gp6VrqyeeP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 30 de noviembre de 2011 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2011 con el No. 21654 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	DAFNA ANDREA RIASCOS NICHROY	C.C. No. 36.950.765

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 5 del 02 de marzo de 2016 de la Actas Asamblea General De Asociados
*) Acta No. 12 del 16 de septiembre de 2019 de la Junta General De Asociados

INSCRIPCIÓN

26685 del 03 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
33312 del 19 de septiembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2026 - 09:21:19
Recibo No. S002268883, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gp6VrqyeeP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$301.397.304,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

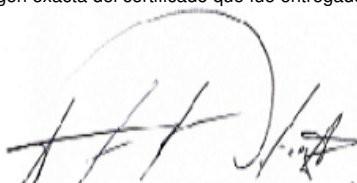
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
